



Ayuntamiento de Escatrón

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE 14 DE MAYO DE 2021

ASISTENTES:	En la localidad de Escatrón siendo las 13:00 del día 14 de mayo de 2021, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D Juan Abad Bascuas, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.
D JUAN ABAD BASCUAS	
Concejales	No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados al margen.
D JUAN RAMÓN LIS RÍOS D ^a JUANA UREÑA GONZÁLEZ D JESÚS YUBERO AMBROJ D ^a M ^a PILAR CLAVERO TRAPERO D JOSÉ M ^a LUCEA PINA D LUIS RABINAD PELÁEZ D SERGIO GRACIA GIMENEZ	
NO ASISTENTES:	La Corporación está asistida por el Sr. Secretario Interventor, D Antonio Jaime Ansón que da fe del acto.
D ^a PILAR MARIMAR ZAMORA MORA	
	Una vez verificada por el Sr. Secretario, la válida constitución del

Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.-ADJUDICAR EL LOTE I “OBRA” DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES.

Visto el expediente de contratación 31/2021 para licitación por procedimiento abierto, del Lote I denominado obra, de la obra: Rehabilitación de edificio para residencia para personas mayores, que tenía un precio de licitación de: 3.026.029,98€ y un presupuesto IVA incluido de 3.661.496,27€.

Visto que tras su publicación durante 40 días en la plataforma de contratos del sector público, las ofertas presentadas fueron valoradas por la mesa de contratación de fecha de 26 de abril de 2021, y tras el requerimiento de documentación al licitador con mejor oferta económica, se analizó esta por la mesa de contratación de fecha de 11 de mayo de 2021, con el siguiente resultado:



Ayuntamiento de Escatrón

Licitador	Precio	Puntos	Criterios distintos del precio	Oferta	Puntos	TOTAL
xxxxxxx	2.676.525 €	84,00	Número de trabajadores desempleados que se van a contratar durante al menos el 50% del plazo de duración de las obras o equivalentes	5	5	97,00
			Número de años gratuitos de mantenimiento del sistema de calefacción	3	3	
			Número de años gratuitos de mantenimiento del sistema de climatización-aire acondicionado.	3	3	
			Acreditación de que el período medio de pago a proveedores es inferior a 30 días o a 60* (Aquí se indicará el número de días)	Sup. A 60	0	
			Disponer de algún certificado basado en una norma ISO relativo a buenas prácticas medioambientales o de gestión de residuos (Aquí se indicará sí o no)	SI	1	
			Disponer de un plan de igualdad de género en la empresa o de responsabilidad social corporativa y este haya sido certificado, auditado o verificado por una empresa externa independiente y con capacidad para ello (Aquí se indicará sí o no)	SI	1	

La Mesa de contratación reunida en fecha de 11 de mayo de 2021, comprobó la documentación adicional requerida y propuso la adjudicación del lote I a xxxxxxxx xxxxxx. en las condiciones indicadas en la oferta resumida en el cuadro anterior.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Adjudicar el Lote I denominado obra, de la Obra Rehabilitación de Edificio para residencia de personas mayores, a la empresa Contratas Vilor S.L. con CIF: [B97400626](#), por importe de 2.676.525€ más el IVA aplicable que hacen un total de: 3.238.595,25€ IVA incluido.

SEGUNDO: La adjudicación conlleva los compromisos del adjudicatario incluidos en su oferta:

-Contratación de 5 trabajadores desempleados a emplear durante al menos el 50% del plazo de duración de las obras o equivalentes.

-Mantenimiento gratuito del sistema de calefacción durante 3 años.

-Mantenimiento gratuito del sistema de climatización-aire acondicionada durante 3 años.

TERCERO: Notificar el acuerdo a los interesados y publicarlo en la plataforma de contratos del sector público, requiriendo al adjudicatario para que proceda a la formalización del contrato entre los 15 y 20 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.



Ayuntamiento de Escatrón

2º.-ADJUDICAR EL LOTE II “ASCENSORES” DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES.

Visto el expediente de contratación 31/2021 para licitación por procedimiento abierto, del Lote II denominado ASCENSORES de la obra: Rehabilitación de edificio para residencia para personas mayores, que tenía un precio de licitación de: 117.959,64€ y un presupuesto IVA incluido de 142.731,16€.

Visto que tras su publicación durante 40 días en la plataforma de contratos del sector público, las ofertas presentadas fueron valoradas por la mesa de contratación de fecha de 26 de abril de 2021, y tras el requerimiento de documentación al licitador con mejor oferta económica, se analizó esta por la mesa de contratación de fecha de 11 de mayo de 2021, con el siguiente resultado:

Licitador	Precio	Puntos	Número de años de revisión periódica obligatoria y gratuita de los ascensores instalados que se oferta/ puntos	Adjudicatario lote 1/puntos	TOTAL
xxxxxxxxxx	111.858 €	69,76	5	NO/0	74,76
xxxxxxxxxx	86.700 €	90,00	1	NO/0	91,00

La Mesa de contratación reunida en fecha de 11 de mayo de 2021, comprobó la documentación adicional requerida y propuso la adjudicación del lote II a xxxxxxxxxxxx xxxx en las condiciones indicadas en la oferta resumida en el cuadro anterior.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Adjudicar el Lote II denominado ascensores, de la Obra Rehabilitación de Edificio para residencia de personas mayores, a la empresa Zardoya Otis S.A. con CIF: [A28011153](#), por importe de 86.700€ más el IVA aplicable que hacen un total de: 104.907€ IVA incluido.

SEGUNDO: La adjudicación conlleva los compromisos del adjudicatario incluidos en su oferta:

-Compromiso de realizar durante 1 año las revisiones periódicas obligatorias y gratuitas de los ascensores instalados que se ofertan.

TERCERO: Notificar el acuerdo a los interesados y publicarlo en la plataforma de contratos del sector público requiriendo al adjudicatario para que proceda a la formalización del contrato entre los 15 y 20 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.



Ayuntamiento de Escatrón

3º.- ADJUDICAR EL LOTE III JARDINERÍA Y RIEGO DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES.

Visto el expediente de contratación 31/2021 para licitación por procedimiento abierto, del Lote III denominado JARDINERÍA Y RIEGO de la obra: Rehabilitación de edificio para residencia para personas mayores, que tenía un precio de licitación de: 38.700,47€ y un presupuesto IVA incluido de 46.827,57€.

Visto que tras su publicación durante 40 días en la plataforma de contratos del sector público, las ofertas presentadas fueron valoradas por la mesa de contratación de fecha de 26 de abril de 2021, y tras el requerimiento de documentación al licitador con mejor oferta económica, se analizó esta por la mesa de contratación de fecha de 11 de mayo de 2021, con el siguiente resultado:

Licitador	Precio	Puntos	Adjudicatarios del lote 1	Puntos	TOTAL
xxxxxxxxxx	37.149,00 €	95	NO	0	95

La Mesa de contratación reunida en fecha de 11 de mayo de 2021, comprobó la documentación adicional requerida y propuso la adjudicación del lote III a xxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. en las condiciones indicadas en la oferta resumida en el cuadro anterior.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Adjudicar el Lote III denominado jardinería y riego, de la Obra Rehabilitación de Edificio para residencia de personas mayores, a la empresa Obras y Edificaciones Hija S.L. con CIF: [B44132967](#), por importe de 37.149€ más el IVA aplicable que hacen un total de: 44.950,29€ IVA incluido.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo a los interesados y publicarlo en la plataforma de contratos del sector público, requiriendo al adjudicatario para que proceda a la formalización del contrato entre los 15 y 20 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.

4º.-DAR CUENTA Y ACEPTAR LA SUSITUCIÓN DE LOS CONTENEDORES DE PAPEL CARTÓN DE RECOGIDA VERTICAL POR OTROS DE RECOGIDA TRASERA.



Ayuntamiento de Escatrón

Por el Sr. Alcalde se informa que se ha planteado en la Comarca Ribera Baja del Ebro, la mejora del servicio de recogida del residuo de papel cartón, mediante la sustitución de los actuales contenedores de carga vertical por contenedores de carga trasera.

Ello supondrá la necesidad de colocar un mayor número de contenedores de carga trasera y por lo tanto un beneficio para los ciudadanos que tendrán que realizar un desplazamiento menor desde su domicilio hasta dichos contenedores al instalarse mayor número de estos y ubicados por todo el municipio.

Dicho incremento de contenedores junto con el incremento de la frecuencia de recogida supondrá un incremento de costes que para municipio de Escatrón se ha estimado en unos 257,20€ mensuales.

El Ayuntamiento Pleno tras la correspondiente deliberación, en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Dar el visto bueno a la mejora en el servicio propuesta con el incremento de contenedores, asumiendo el Ayuntamiento de Escatrón el incremento de coste que pueda suponer cuando se implante incrementando la aplicación presupuestaria correspondiente si fuese necesario.

SEGUNDO: Comunicar este acuerdo a la Comarca.

5°.-APROBAR LA SOLICITUD DE REDUCCIÓN DEL COTO DE CAZA LA CABALLERA, REALIZADA POR IGNIS GENERACIÓN SOLAR S.L.

Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento de solicitud de licencia urbanística promovida por Ignis Generación Solar S.L. para la construcción y explotación de un parque de energía solar fotovoltaica de 7 MW a ubicar en varias parcelas del polígono 505 del catastro de rústica de Escatrón.

Visto que dicho proyecto afecta al Coto Municipal de Caza denominado La Caballera N° Z-10064.

Visto que algunas de las parcelas afectadas por el proyecto, ya fueron excluidas del coto de caza al tramitarse la reducción de dicho coto por las afecciones que sobre el mismo tenía el proyecto fotovoltaico: Peaker Solar S.L.

Se solicita la reducción del citado coto de caza en las siguientes parcelas:

Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Superficie a reducir
Zaragoza	Escatrón	505	141	2,63 Ha



Ayuntamiento de Escatrón

Zaragoza	Escatrón	505	136	3,32 Ha
Zaragoza	Escatrón	505	9006	0,59 Ha
	TOTAL			6,54 Ha

Visto el interés del Ayuntamiento en la instalación de este tipo de parques fotovoltaicos, por su impacto positivo en la generación de empleo y mejora de los ingresos municipales.

El Ayuntamiento Pleno, tras a correspondiente deliberación, en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Solicitar al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental la reducción del Coto de Caza La Caballera, con matrícula Z-10064, en 6,54 Ha, que comprenden las parcelas anteriormente mencionadas.

SEGUNDO: El Ayuntamiento reducirá a la Sociedad de Cazadores, el canon del coto en proporción a la reducción de dicho coto.

TERCERO: Notificar este acuerdo al INAGA y a la Sociedad de Cazadores de Escatrón.

6º.-APROBAR EL MANIFIESTO DE APOYO A LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL DEL PROGAMA LEADER.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE APOYO A LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL LEADER

Los grupos municipales del Partido Socialista y del Partido Popular presentan la siguiente propuesta de resolución ante la propuesta de reforma de los Grupos de Acción Local de la provincia para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno del Ayuntamiento de Escatrón para su debate y aprobación.

Según lo que recoge la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, (art. 97.3).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Ayuntamiento de Escatrón

La iniciativa comunitaria Leader surgió en el año 1991, hace ahora 30 años, como experiencia piloto para poner en valor la importancia del medio rural en el proceso de vertebración europea y ha desplegado por parte de quienes lo han gestionado una ingente labor que las administraciones públicas nunca antes habían realizado en materia de desarrollo rural.

Es incuestionable la importancia y la repercusión para el medio rural que ha tenido la iniciativa Leader en Europa y en España.

En Aragón, 20 grupos Leader están presentes a lo largo de todo el territorio. En el periodo 2014-2020 recibieron una financiación de 77 millones dentro de pilar de desarrollo rural de la Unión Europea.

Según su balance provisional, en ese plazo a través de los grupos Leader de Aragón se han generado casi 1.500 puestos de trabajo directos, de los que el 50% están ocupados por mujeres. También se han consolidado 4.725 empleos directos y más de 700 indirectos, que se suman a los más de 9.000 puestos de trabajo creados a través de ediciones anteriores.

Hay que destacar que los Grupos de Acción Local (GAL) trabajan desde la cercanía del medio rural y realizan un acompañamiento de iniciativas e inversiones desde el mismo territorio. Así mismo, se integran con vocación participativa directa, ya que sus órganos están formados al 49% por entidades públicas (ayuntamientos, comarcas, etc.) y al 51% por entidades como asociaciones empresariales, culturales, sindicatos, etc. Es decir, los GAL son gestionados por las propias gentes del medio rural en cada rincón del territorio, por quienes mejor conocen las peculiaridades y potencialidades de cada zona a la hora de potenciar el emprendimiento o luchar contra la despoblación.

Esto es aquí porque uno de los planteamientos importantes desde la UE es la construcción de ecosistemas de acompañamiento para la diversificación de la economía, ya que posibilitan tener territorios vivos, creativos, con capacidad de respuesta y que permiten elegir el sitio donde vivir y trabajar de forma digna.

Así, durante estos más de 30 años, los grupos de acción local han demostrado ser el impulso necesario y determinante para muchos de los pequeños negocios implantados en el medio rural.

La UE reafirma en un reciente acuerdo de enero de 2020 que “aunque el impulso político inicial proceda de las autoridades regionales, las decisiones han de ser adoptadas siempre desde abajo, con estructuras participativas permanentes que incluyan a todos los actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada presentes en el territorio”.

El pilar de Desarrollo Rural ha contribuido, y debe seguir haciéndolo, a la revitalización social y económica de los territorios rurales, de ahí que sea esencial este formato de descentralización en toda España y, particularmente por su idiosincrasia, más si cabe, en Aragón.



Ayuntamiento de Escatrón

De hecho, según informó el Gobierno de Aragón, nuestra Comunidad destaca en el nivel de ejecución del fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER) -donde se inscribe la estrategia Leader- en el marco de la Política Agrícola Común (PAC), con un 93,73% en términos de compromiso. Aragón está a la cabeza en ejecución de gasto comprometido del Programa de Desarrollo Rural (PDR) en España respecto a una media española del 74,75% de forma que ocupa posiciones "muy relevantes" en el ranking europeo.

Al igual que otros programas, los Leader quedan condicionados por una nueva realidad socioeconómica como consecuencia de la pandemia del Covid-19, en la que todos los estados miembros de la UE deberán realizar un diagnóstico de la situación actual para identificar los problemas que la pandemia ha causado en el medio rural. Es fundamental plantear posibles soluciones y medidas que deben adoptarse para reducir esos efectos negativos.

Igualmente, están condicionados por los nuevos criterios en el presupuesto a largo plazo de la UE a partir de 2023 con efectos sobre la PAC -a la espera del Plan Estratégico que aún debe acordar España- y su transición durante 2021-2022, con prórroga presupuestaria.

Aún con ello, es inadmisibles aceptar el recorte que la Unión Europea planteaba inicialmente de un 9% para la totalidad de la PAC y de un 6,7% para los fondos de desarrollo rural (Pilar II), así como recortes añadidos para el programa Leader en Aragón, según se ha llegado a plantear inicialmente, incluso afectando en su estructura de grupos.

En cualquier caso, la propia Unión Europea en su Reglamento "por el que se establecen determinadas disposiciones transitorias para la ayuda del Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (Feader) y del Fondo Europeo Agrario de Garantía (FEAGA) en los años 2021 y 2022" -con inclusión expresamente de estipulaciones acerca del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea que otorga fondos adicionales-, establece prioridades acerca de "medidas especialmente beneficiosas para el medio ambiente y el clima" pero también que "al menos el 55 % de esos recursos adicionales debe destinarse a medidas que promuevan el desarrollo económico y social en las zonas rurales: en particular, inversiones en activos físicos, desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas, ayuda a los servicios básicos y a la renovación de poblaciones en las zonas rurales y cooperación".

El Leader, tanto en el período 2021-2022 como en el futuro a partir de 2023, debe requerir de un compromiso dentro de la estrategia común de la PAC en el marco nacional donde las grandes líneas de actuación han de adaptarse al marco autonómico respetando la singularidad de cada uno de los territorios en el diseño de sus estrategias de diversificación.

Hay que evitar las asimetrías de las inversiones y hay que dar respuesta a nuevos retos tales como la despoblación y el envejecimiento. El futuro de los Leader debe aferrarse a fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales, y para ello necesita asignación de recursos y una organización territorial



Ayuntamiento de Escatrón

cercana a los habitantes del medio rural.

El Gobierno de Aragón ha abierto un plazo de negociación y acuerdo en el Comité de seguimiento del Plan de Desarrollo Rural de Aragón, tanto para el período transitorio 2021-2022 como a partir de 2023.

Con vistas a esa negociación, se someten a la consideración del Pleno los siguientes:

ACUERDOS

El Excmo Ayuntamiento de Escatrón insta al Gobierno de Aragón a:

- 1.- Seguir defendiendo y potenciando los Grupos de Acción Local (GAL) en Aragón y dotar al Programa de fondos necesarios que garanticen su viabilidad y promuevan nuevos proyectos, destinando más del 5% del presupuesto obligatorio del FEADER para el periodo 2021-2027.
- 2.- Asegurar fondos suficientes para 2022 que garanticen el funcionamiento de los Grupos de Acción Local, como parte del periodo transitorio de la nueva PAC.
- 3.- Dar traslado del presente acuerdo al presidente del Gobierno de Aragón, al consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón, así como a los Grupos de Acción Local de la Provincia de Zaragoza.

7º.-APROBAR LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA COMUNIDAD DE REGANTES PARA EL ENTUBADO DEL XX TRAMO DE LA ACEQUIA LA VILLA Y GOTOR.

El asunto queda pendiente encima de la mesa.

8º.-APROBAR LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA COMUNIDAD DE REGANTES PARA EL ENTUBADO DEL XXI TRAMO DE LA ACEQUIA LA VILLA Y GOTOR.

El asunto queda pendiente encima de la mesa.

9º.-APROBAR LA SOLICITUD DEL QUINTO TRIENIO DEL SECRETARIO INTERVENTOR.

Vista la solicitud efectuada por el secretario interventor de este Ayuntamiento D xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, de solicitud de un nuevo trienio del grupo A1, al cumplirse 15 años desde su incorporación a la administración el próximo 18 de mayo de 2021, ya que comenzó su trabajo el 18 de mayo de 2006 en el Ayuntamiento de Manzanera (Teruel) y desde el 26 de junio de 2014 en el Ayuntamiento de Escatrón.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación, en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:



Ayuntamiento de Escatrón

PRIMERO: Reconocer al funcionario xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, el quinto trienio del grupo A1 que lo cumplirá el próximo 18 de mayo de 2021 y con fecha de efectos de 1 de junio de 2021.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo al interesado, que a efectos informativos tiene un importe de 618,58€ anuales.

Y no existiendo más asuntos que tratar habiendo cumplido el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde dándola por finalizada procede a levantar la misma, de todo lo cual como secretario doy fe, y con el visto bueno del Sr. Alcalde D Juan Abad Bascuas, en Escatrón a 14 de mayo de 2021.

Vº Bº

EL ALCALDE